

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Médico Oftalmólogo, vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Sanitario de la Región Ecuatorial una plaza de Médico Oftalmólogo, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 169.916 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Licenciados en Medicina y Cirugía que acrediten documentalente poseer la especialidad de Oftalmología, con preferencia los que pertenezcan a algún Cuerpo o Escalafón del Estado, Provincia o Municipio, que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario cuando se trate de funcionarios cuyos Ministerios, Organismos o Dependencias donde presten sus servicios, tramitarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables, y directamente a la citada Dirección General, cuando no se trate de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente, cuando se trate de funcionarios y, en caso de que así no sea, título facultativo o testimonio notarial del mismo
- Documento acreditativo de que el aspirante posee la especialidad de Oftalmología.
- Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante reúne las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta, moral, pública y privada, expedida por las autoridades de la localidad de su domicilio, cuando no se trate de funcionario, y
- Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación a los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el funcionario tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el Estatuto del personal al servicio de dicha Administración Regional de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Jefe del Sector Aéreo, vacante en el Servicio Aéreo de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Aéreo de la Región Ecuatorial la plaza de Jefe del Sector Aéreo dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de doscientas setenta y tres mil quinientas sesenta y dos pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes Coronales o Comandantes de la Escala del Aire (S. V.) que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas —Presidencia del Gobierno—, por conducto reglamentario, al Ministerio del Aire, que dará curso tan sólo a las de aquellos solicitantes que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios, debidamente calificada, o certificación equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial por la que se acredite que el interesado reúne aptitud física necesaria para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Región Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso, si lo estima conveniente.

Madrid, 3 de marzo de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 1 de febrero de 1964 por la que se nombra la Comisión para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Filosofía.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 16 de julio de 1959,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que habrá de emitir la propuesta razonada que prescribe el artículo sexto de la citada Ley para la resolución del concurso de traslado de Profesores numerarios de Filosofía de Escuelas del Magisterio convocado por Orden de 4 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 24). Dicha Comisión estará constituida en la forma siguiente:

Presidente

Don Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Vocales

Don José Enseñat Alemany, Profesor numerario de Filosofía más antiguo, con destino en la Escuela del Magisterio de Baleares.

Don Alberto del Pozo Pardo, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Cuenca, propuesto por el Centro.

Don Raimundo Drudis Baldrich, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Toledo, propuesto por el Consejo Nacional de Educación.

Don José Luis Pinillos Díaz, Catedrático de la Universidad de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Presidente suplente

Doña María Padrón González, Inspectora central de Escuelas del Magisterio.

Vocales suplentes

Don Emilio Latorre Timoneda, Profesor numerario de Filosofía más antiguo en el Escalafón, con destino en la Escuela del Magisterio «Pablo Montesinos», de Madrid.

Don Juan Moreno García, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid, propuesto por el Centro.

Dofia Manuela Pascual Guilabert, Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de Alicante, propuesta por el Consejo Nacional de Educación.

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, propuesto por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de febrero de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943, para proveer dos plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 36.000 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas.

1. Psiquiatría.
2. Oftalmología.

2.º Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

3.º Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957 y 2 de marzo de 1963.

4.º El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1964.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Botánica» (primero y segundo) de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Vacante la cátedra de «Botánica» (primero y segundo) en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad, a concurso previo de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo. Podrán tomar parte en este concurso previo de traslado los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio, o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina, por oposición, y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero. Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del

Ministerio del 28), por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, precisamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Medicina» de la Facultad de Medicina.

A propuesta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar con fecha de hoy el Tribunal que a continuación se consigna, el cual ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 18 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre siguiente) para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto adscrita en dicha Facultad a «Historia de la Medicina».

La relación de aspirantes admitidos fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre de 1963:

Tribunal

- D. Juan José Barcia Goyanes.
- D. Román Alberca Lorente.
- D. Pedro Lain Entralgo.
- D. Francisco Bonilla Martí (suplente).

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio siguiente).

Valencia, 12 de febrero de 1964.—El Rector, José Cortá.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia oposición libre para proveer una plaza de Médico Puericultor de la Beneficencia Provincial.

Se convoca su provisión en propiedad a oposición libre entre Licenciados en Medicina, mayores de edad.

Está dotada la plaza con 42.090 pesetas anuales, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Se adjuntará a las mismas carta de pago de la Depositaria Provincial por importe de 250 pesetas.

La convocatoria integra aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de febrero de 1964.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 26 de febrero de 1964.—El Presidente.—1.116-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcira referente a la convocatoria de concurso restringido entre Oficiales técnicos-administrativos con título para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 51, de 28 de febrero último, se inserta convocatoria de concurso restringido entre Oficiales técnico-administrativos con título para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado vacante en esta Corporación.

Dicha plaza está dotada con el sueldo base de 22.000 pesetas y 18.260 pesetas de retribución complementaria, pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás emolumentos que legalmente disfrute el nombrado.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcira, 2 de marzo de 1964.—El Alcalde, B. Andrés.—1.151-A.